OTRAS DISPOSICIONES

AGENCIA VASCA DEL AGUA

2547

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2018, del Director General de la Agencia Vasca del Agua, por el que se resuelve el trámite de información pública y se aprueba definitivamente el «Proyecto de acondicionamiento ambiental e hidráulico del río Oria en la Vega de Aduna».

Mediante Resolución del Director General de la Agencia Vasca del Agua, de fecha 22 de diciembre de 2017, se procedió a la aprobación inicial del proyecto de acondicionamiento ambiental e hidráulico del río Oria en la Vega de Aduna así como su Estudio de Impacto Ambiental, y se sometió a información pública.

Dicha resolución fue publicada en el Boletín Oficial del País Vasco el 5 de enero de 2018. Terminado el periodo de información pública se ha presentado una alegación, y no ha sido necesario realizar modificaciones en el Proyecto.

Asimismo, el proyecto ha sido supervisado e informado, acreditándose que es correcto técnicamente y que cumple con lo establecido en la normativa específica en la materia y con lo dispuesto en el artículo 123 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás disposiciones legales vigentes.

En virtud de la delegación de funciones conferida por el Consejo de Administración de la Agencia en su sesión de 29 de junio de 2010, adoptada en aplicación de lo previsto en el artículo 13.f) de la Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas, en relación con el 15.m) de la misma ley y el 7.2.ñ) de los Estatutos de la Agencia, le corresponde al Director General la aprobación del presente proyecto.

En base a lo expuesto procede resolver el trámite de información pública del proyecto, así como aprobarlo definitivamente.

Por ello, vistas las disposiciones citadas, y las demás concordantes y de general aplicación,

RESUELVO:

Primero.– Resolver el trámite de información pública del proyecto de acondicionamiento ambiental e hidráulico del río Oria en la Vega de Aduna.

Segundo.– Aprobar definitivamente el proyecto de acondicionamiento ambiental e hidráulico del río Oria en la Vega de Aduna, por un presupuesto de ejecución por contrata que asciende a la cantidad de un millón quinientos setenta mil novecientos noventa y ocho euros con setenta y ocho céntimos (1.570.998,78 €), IVA excluido.

Tercero.– Que por técnicos de la Agencia Vasca del Agua se proceda a efectuar el replanteo de la obra, en el que se comprobará la realidad geométrica de la misma, y la de cuantos supuestos figuran en el proyecto aprobado y sean básicos para el contrato a celebrar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas, contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio

Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación de esta Resolución.

En Vitoria-Gasteiz, a 16 de marzo de 2018.

El Director General de la Agencia Vasca del Agua,
ERNESTO MARTINEZ DE CABREDO ARRIETA.